



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 17 DE AGOSTO DE 2021

Volumen VEINTISÉIS

Año TRES



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 13 de agosto de 2021.	4



**CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2021**

LOS CIUDADANOS: LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; Y LICENCIADO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se reforma y adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de conformidad a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Toluca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 148 de la Constitución Local, como parte del Constituyente Permanente, APRUEBA en sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto de la Honorable "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se reforma y adiciona la fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique lo conducente, a la Honorable LX Legislatura del Estado de México. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Educación Pública, Cultura y Recreación, relativo a la aprobación de la declaratoria de: "Toluca Ciudad Heroica" (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/151/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Educación Pública, Cultura y Recreación, relativo a la aprobación de la declaratoria de: "Toluca Ciudad Heroica", el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - -



PRIMERO: Se aprueba como PROCEDENTE, por Unanimidad de votos de los integrantes que estuvieron presentes en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Pública, Cultura y Recreación, la solicitud que presenta el Maestro en Auditoría Jorge Erick Coronel Contreras, Director General de Bienestar Social, de declarar a Toluca como Ciudad Heroica. -----

SEGUNDO: Sométase a consideración del pleno del H. Ayuntamiento. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de exención del Impuesto Predial así como la exención de la expedición de la constancia vigente de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto del inmueble identificado con la clave catastral **01287A02220000** ubicado en Avenida Dr. Nicolás San Juan, número 113, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a nombre del Gobierno del Estado de México y que actualmente alberga el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/125/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de exención del Impuesto Predial así como la exención de la expedición de la constancia vigente de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto del inmueble identificado con la clave catastral **01287A02220000** ubicado en Avenida Dr. Nicolás San Juan, número 113, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a nombre del Gobierno del Estado de México y que actualmente alberga el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE aprobar la exención del Impuesto Predial; así como, la exención de la expedición de la Constancia Vigente de la exención del Pago del Impuesto Predial, respecto del bien inmueble identificado con la clave catastral número **01287A02220000**, ubicado en Avenida Dr. Nicolás San Juan, número 113, Ex Hacienda la Magdalena, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México y que actualmente alberga el edificio sede de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen. -----



SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de exención del Impuesto Predial así como la exención de la expedición de la constancia vigente de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto del inmueble identificado con la clave catastral **01227A0222 d22** ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, que actualmente alberga la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (EXPEDIENTE:SHA/CABILDO/145/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Ingresos, relativo a la autorización de exención del Impuesto Predial así como la exención de la expedición de la constancia vigente de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto del inmueble identificado con la clave catastral **01227A0222 d22** ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, que actualmente alberga la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----



PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS, de los integrantes presentes de la Comisión de Ingresos del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan declarar PROCEDENTE aprobar la exención del Impuesto Predial así como la exención de la expedición de la constancia vigente de la exención del pago del Impuesto Predial, respecto del inmueble identificado con la clave catastral 01227^A02222 d aq ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón, número 1610 poniente, Colonia San Bernardino, Toluca, Estado de México, que actualmente alberga la Sede Jurisdiccional de la Sala Regional Toluca, propiedad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al Considerando Cuarto del presente Dictamen. -----

SEGUNDO.- Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso. -----

TERCERO.- Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Toluca, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo. -----

CUARTO.- Publíquese la aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el H. Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su publicación. -----



Gaceta Municipal Semanal
26/2021
17 de AGOSTO de 2021



Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Paola Jiménez Hernández
Décima Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Lic. Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

